

30 junio 87

CIRCULAR

DEL

ILLMO. SR. DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATAN

SOBRE

La Coronación de Ntra. Sra. de Guadalupe

Y SOBRE EL JUBILEO SACERDOTAL

DE SU SANTIDAD

EL SEÑOR LEÓN XIII.

Y

DE SU SEÑORIA ILUSTRÍSIMA EL DIGNÍSIMO PRELADO PROPIO DE ESTA DIOCESIS

Doctor Don Leandro Rodríguez de la Gala.



MERIDA DE YUCATAN.

IMP. DE "LA REVISTA DE MERIDA."

23 Calle de los Rosados, Número 19.

1887.

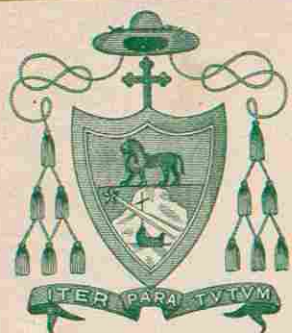
BT660
G8
46

BT660

.G8

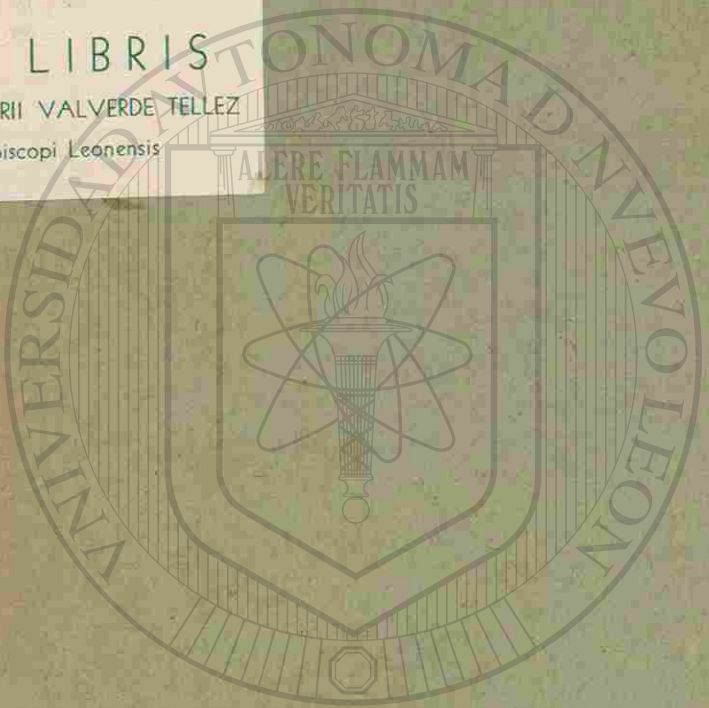
I46

000100



1080014999

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CIRCULAR

DEL
ILLMO. SR. DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA
OBISPO TITULAR DE LERO
Y
COADJUTOR DE YUCATAN
SOBRE

La Coronación de Ntra. Sra. de Guadalupe

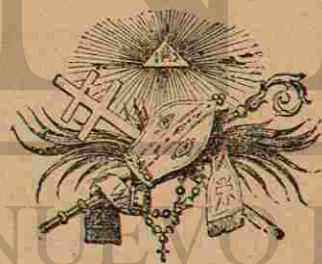
Y SOBRE EL JUBILEO SACERDOTAL
DE SU SANTIDAD

EL SEÑOR LEÓN XIII.

Y

DE SU SEÑORIA ILUSTRISIMA EL DIGNISIMO PRELADO PROPIO DE ESTA DIOCESIS

Doctor Don Leandro Rodríguez de la Gala.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez
MERIDA DE YUCATAN.

IMP. DE "LA REVISTA DE MÉRIDA."

2ª Calle de los Rosados, Número 10.

1887.



Capilla Alfonso
Biblioteca Universidad

39577

BT 660

98

146



FONDO EMETTERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Nos el Doctor Don Crescencio Carrillo y Ancona, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo Titular de Lero y Coadjutor de Yucatán.

CIRCULAR AL CLERO Y PUEBLO DE ESTA DIÓCESIS.

Venerables hermanos y amados hijos.



CURREN á la vez tres importantes asuntos sobre que debemos dirigiros nuestra palabra pastoral, como tenemos el consuelo de hacerlo por las presentes letras, estando Nos seguro, de que á todos vosotros como nobles y piadosos hijos, habrán de interesaros en gran manera. El primero es el de la Coronación solemne y ritual de la milagrosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, Insigne Patrona de la Iglesia y Nación Mexicana, en el original portentoso de la pintura que se conserva en el ayate del dichoso indio Juan Diego en el celebrado Santuario del Tepeyac, y que tendrá lugar con gran solemnidad é indulgencia plenaria y parciales el 12 de Diciembre del presente año. El segundo es la solemnidad también indulgenciada, de las Nupcias de Oro ó Jubileo Sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Señor León XIII, que cumple los

002133

cincuenta años de Sacerdocio en el mismo mes de Diciembre de este año. Y en fin, el tercero es, que el anciano Illmo. y Rmo. Señor Obispo Propio de esta Diócesis Doctor Don Leandro Rodríguez de la Gala y Enríquez, debe también celebrar sus Nupcias de Oro el Viernes de Dolores, día 1.^o de Abril próximo, si hasta entonces viviere, como fiesta en que celebró su primera Misa hace medio siglo.

Acerca del primero y segundo asunto el Illmo. Señor Arzobispo Metropolitano de México, por una comunicación respectiva de 2 de Julio del año próximo pasado, que se sirvió dirigirnos, dice las siguientes palabras: «Ha muchísimo tiempo que me ocupa el pensamiento de pedir á nuestro Santísimo Padre la facultad de coronar á nuestra Insigne Patrona en su maravillosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. No es nueva la idea. Siglo y medio ha corrido desde que el caballero Don Lorenzo Boturini, célebre historiador de los portentos guadalupanos, promovió ante el Ilustrísimo Cabildo de la Sacrosanta Basílica de San Pedro en Roma esa excelente y piadosa idea, alcanzando en Julio de 1740, por singular gracia y con dispensa de lo acostumbrado en casos semejantes, que aquel Cabildo, á quien toca de derecho, comisionase al Arzobispo de México, para que cerciorado de la antigüedad de la Imagen, frecuente concurso del Pueblo á venerarla y muchedumbre de milagros, procediese á coronar á la Santísima Virgen con corona de oro. Ignóranse las causas que impidieron llevar á cabo tan religiosa empresa, despues que el iniciador obtuvo licencia para coleccionar limosnas y donativos, á cuyo efecto nombró con poder bastante, tres ó cuatro comisionados. Lo cierto es, que hasta hoy, los mexicanos no hemos tenido la dicha de tributar ese homenaje de adoración á la Imagen Taumatúrga, como la llamaron en aquella época el Presidente de la Audiencia y los Oidores, y de ofrecer á nuestra Insigne Patrona, tan precioso

don, como un débil signo de gratitud por los innumerables beneficios que ha dispensado en el espacio de más de tres siglos, á nuestra Iglesia y á nuestra Patria. Al intento, me ha ocurrido... que todos y cada uno (de los fieles), contribuyan con lo que su generosa piedad les inspire, á fin de levantar á nuestra Santísima Madre un monumento de singular amor, cuyo diseño se encargará á un artista mexicano ó extranjero, tomándome la libertad de indicar desde ahora, que sea una especie de templete ó tabernáculo, con columnas de oro y remate de Angeles del mismo metal, que sostengan al aire la corona esmaltada y cubierta de piedras preciosas. Mientras se hace la solicitud á Roma, bien para que se confirme la autorización mencionada, bien para que de nuevo se conceda, podrá encomendarse el diseño á persona competente, y prepararse y disponerse la gran solemnidad para el 12 de Diciembre del año próximo venidero (1887), en cuyo mes coincidirá la de la segunda Misa de nuestro actual Pontífice. Tal vez sería oportuno vincular ambas solemnidades, y despertar con un motivo tan plausible, el amor á nuestro Santísimo Padre. ¡Qué grato sería para todos, obsequiar simultáneamente á nuestra Madre la Reina de los Angeles, y á nuestro gran León XIII!»

Despues, por otra comunicación, también relativa al propio asunto, de fecha 30 de Noviembre último, y que recibimos con atraso á fines de Diciembre próximo pasado, el mismo Dignísimo Metropolitano nos dice, entre otras cosas, lo que sigue: «Contando los tres Arzobispos con el acuerdo unánime de nuestros Sufragáneos, hemos dirigido á nuestro Santísimo Padre las preces... solicitando la facultad de coronar, con corona de oro, á la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, conforme al proyecto que consta en mi nota de 2 del último Julio... Acompaño algunos ejemplares del sistema que nos ha ocu-

rrido para coleccionar los recursos indispensables para los gastos de la festividad y de las reparaciones que deben hacerse en la Insigne Colegiata.»

En fin, por una última nota de 15 del actual, nos dice así: «Con bastante satisfacción veo que V. S. Illma. está de acuerdo en todo lo practicado para la Coronación, y en especial sobre el sistema de colecta que propone el Catecismo, etc.»

El Catecismo á que alude el Illmo. y Rmo. Señor Arzobispo, es uno escrito *ad hoc*, y que mandamos por eso añadir al fin de la presente Circular. Por las instrucciones que contiene veréis, venerables hermanos y amados hijos, que el donativo que de cada uno de vosotros se espera, ha de comprender los dos grandes objetos indicados de la Coronación de Nuestra Señora y del Jubileo Sacerdotal de nuestro Padre Santo, sobre los cuales no tenemos que encarecer á los verdaderos y leales hijos, con cuánta y cuán buena voluntad deben mostrar su fé y su devoción, cuando se trata de una Madre como la Inmaculada Virgen, y de un Padre como el Vicario del Hijo de la Virgen, y mucho más cuando es con motivo de las extraordinarias solemnidades de que van á ser objeto, y que no tienen lugar anual ó periódicamente, sino alguna rara vez en el largo curso de los siglos, debiendo por tanto llenarnos de júbilo y consuelo, el que nos hubiese tocado en suerte el celebrarlas, y precisamente en estos tan calamitosos tiempos, pudiendo ganar además para bien de nuestras almas y sufragio de las de nuestros deudos finados, las indulgencias y privilegios espirituales consigüientes. Sólo consignaremos aquí, que si nunca los buenos y piadosos hijos han dejado de celebrar con el mayor y más justo entusiasmo esa fiesta singular de familia, en que se contempla aún con vida al anciano Patriarca que preside á la misma familia, en unión de la esposa á quien se enlazára cincuenta años atrás, para

formar esa prole reunida y festiva que corona sus marchitas sienas, nosotros tampoco dejaremos de celebrar dignamente con la más grande alegría, los cincuenta años de Sacerdocio del grande y sabio Pontífice, enlazando la festividad respectiva, con la de la Coronación de nuestra Augusta y Dulcísima Madre la Virgen María, en su título nacional de Guadalupe.

Por lo que mira al tercer asunto, nadie entre vosotros seguramente, venerables hermanos y amados hijos, dudará, que también el anciano y venerable Prelado Yucateco merece, respectivamente, de sus fieles diocesanos, lo que el Pontífice Romano obtiene con tan justa razón de todos los pueblos del Orbe Católico. ¡Oh sí! la pobreza de recursos, la edad achacosa y el estado actual de grave enfermedad en que se encuentra el Illmo. y Digno. Señor Obispo Doctor Don Leandro Rodríguez de la Gala, son circunstancias que se añaden á su elevado carácter de Padre espiritual y Pastor de este pueblo yucateco, en que sus virtudes y sus trabajos, sus sufrimientos y tribulaciones, excitan más y más la veneración, el amor y la gratitud de todos sus amados hijos en Cristo. Acaso el homenaje de cariño filial y de auxilio pecuniario que en esta vez se le ofrezca, sea el último, pues la misma edad de setenta y tres años que cuenta, junto con lo avanzado de la enfermedad con que Dios Nuestro Señor le prueba y acrisola, y le ata en estos instantes en el lecho del dolor, anuncian tristemente el término de esa existencia, tan preciosa y tan querida para todos nosotros. El Señor sabe ¡ay! si no vendrán á identificarse las solemnidades de estas bodas de oro que por él nos proponemos celebrar en la tierra, con las eternas del Cielo, que sin duda alcanzará de la Misericordia del Señor un tan santo Prelado, pero por las cuales, y para lo más tarde posible, en bien de esta misma Iglesia Yucateca, debemos todos elevar al Cielo nuestras más fervientes plegarias....

Volviendo á lo anterior, recomendamos muy particularmente á todo el Venerable Clero y amados fieles de esta Diócesis, el sistema de colecta establecido en México, ligado con la distribución de unas magníficas estampas de Nuestra Señora de Guadalupe, y explicado por el Catecismo aludido, con la única modificación de que, entre nosotros, quienes no tomaren por sí solos individualmente una estampa, sino colectivamente, sortearán, si así lo quieren, en grupos de á doce personas ó de doce representaciones, quién haya de ser al que toque poseer la dicha estampa, sobre la cual hubiesen dado los doce pesos que por cada una se piden. Mas al hacer la recomendación de dicho sistema de colecta, dejamos á todos en libertad de dar, si gustan, sus donativos, aparte de él, y en la porción y proporciones que quieran ó puedan, en el templo y á su Cura respectivo. Es de advertir que hasta hoy, no han llegado á esta ciudad las mencionadas estampas, pero nos anticipamos á hablar sobre el asunto, porque el tiempo urge, deseándose que los donativos se apronten para la preparación debida de los gastos, así por lo que mira á la Coronación de Nuestra Santísima Patrona en México, como para la ofrenda al Soberano Pontífice que se quisiera enviar á Roma ántes de que mediara el año, y cuya ofrenda, sea dicho de paso, se prepara en muchos países no solo en numerario, sino en presentes de los especiales productos naturales y artísticos de cada nacionalidad ó pueblo.

Nombramos á los Señores Curas de cada Parroquia, para que por sí solos ó auxiliados de una Junta particular que formen de feligreses notables, entiendan en sus respectivas iglesias en la colecta de todos estos donativos, que se servirán enviar junto con los suyos propios, en inteligencia de que hemos establecido en la Iglesia Catedral una Junta Superior Diocesana, con la cual aquellas se pondrán en relación, pues ésta entenderá en todo el Obispado sobre la

misma materia, de modo que, poniéndose también en relación por su parte con el Señor Presbítero Doctor Don Antonio Plancarte, de la ciudad de México, establezca y regularize en esta Diócesis el repetido sistema de colecta de la Metrópoli, expeditando y ejecutando todo lo conducente. Dicha Junta Superior la componen: como Presidente, el Señor Canónigo Bachiller Don Narciso Manzanilla; como Tesorero, el Señor Cura Bachiller Don José María Molina; como Secretario, el Señor Presbítero Don Francisco Vadillo Argüelles, y siendo además Vocales algunos otros eclesiásticos y caballeros seglares que integran la misma Junta.

Esta y aquellas Juntas particulares, donde las hubiere, ó los Señores Curas por sí solos donde no se llegaren á establecer, se entenderán también en todo lo que mira á la colecta de donativos especialmente destinados al Jubileo Sacerdotal del Illmo. Señor Obispo Propio, llevando cuenta aparte, y sirviéndose enviarlos igualmente á nuestra Secretaría ó á la Junta Superior indicada, en inteligencia de que el citado día 1º de Abril próximo, se celebrará en acción de gracias, ó por la salud espiritual y corporal, ó por la intención que sea más conveniente en bien del mencionado Prelado, según que se encuentre en vida ó en muerte, una solemne función en la Santa Iglesia Catedral, que se costeará con dichos donativos, destinándose todo el grueso de la parte restante para auxiliarle materialmente, ó para hacer los sufragios que entonces necesitare.

Por último, venerables hermanos y amados hijos, os recomendamos instantemente, que aun aparte del Jubileo Sacerdotal, reduplicéis vuestros ruegos por el dicho enfermo Prelado, que ha recibido en preparación de muerte el Sagrado Viático ayer 29 del actual; que lo hagáis por Nos su indigno Coadjutor y por las necesidades de vosotros mismos y de toda la Diócesis, no menos que de la

Iglesia en general y de su Cabeza visible el Romano Pontífice, estimulando vuestra piedad y devoción con la seguridad que os ofrecemos, de que fuera de las indulgencias plenarias que habreis de ganar contribuyendo generosa y devotamente á la Coronación de Nuestra Santísima Patrona y al Jubileo Sacerdotal de Su Santidad el Señor León XIII, ganareis por parte de esta Sagrada Mitra, cuarenta dias de indulgencia por cada donativo que especialmente destináreis á tales objetos, y al honor y auxilio especial del repetido Señor Obispo Propio, con el motivo expresado de su Jubileo Sacerdotal, y de su estado actual de grave enfermedad.

Recibid en prenda de nuestro afecto, la Santa Pastoral Bendición que os damos; y disponemos que esta nuestra Carta Circular sea leida *inter missarum solemnias* el primer Domingo ó dia festivo despues que sea recibida, no sólo en nuestra Santa Iglesia Catedral y en cada uno de los templos parroquiales, sino en todos los demás auxiliares ó de Capellanía abiertos al público, archivándose en la forma acostumbrada, acusándosenos recibo, y dándosenos cuenta con el cumplimiento.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Mérida, á 30 de Enero del año del Señor 1887, sellada con nuestro Escudo y refrendada del infrascrito Notario Eclesiástico.

† *Crescencio*, OBISPO DE LERO,
Coad. de Yucatán.

De mandato de S. S. Ilmo. y Rma.,

CANÓNICO, *Lorenzo Bosada*,
Notario Eclesiástico.

CATECISMO

de la Coronación de

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Escrito de orden del Ilmo. Señor Arzobispo de México

Doctor Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos

por el Sr. Pbro.

DOCTOR DON ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA.

SE REIMPRIME EN ESTA DIÓCESIS DE YUCATÁN

DE ORDEN DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Iglesia en general y de su Cabeza visible el Romano Pontífice, estimulando vuestra piedad y devoción con la seguridad que os ofrecemos, de que fuera de las indulgencias plenarias que habreis de ganar contribuyendo generosa y devotamente á la Coronación de Nuestra Santísima Patrona y al Jubileo Sacerdotal de Su Santidad el Señor León XIII, ganareis por parte de esta Sagrada Mitra, cuarenta dias de indulgencia por cada donativo que especialmente destináreis á tales objetos, y al honor y auxilio especial del repetido Señor Obispo Propio, con el motivo expresado de su Jubileo Sacerdotal, y de su estado actual de grave enfermedad.

Recibid en prenda de nuestro afecto, la Santa Pastoral Bendición que os damos; y disponemos que esta nuestra Carta Circular sea leida *inter missarum solemnía* el primer Domingo ó dia festivo despues que sea recibida, no sólo en nuestra Santa Iglesia Catedral y en cada uno de los templos parroquiales, sino en todos los demás auxiliares ó de Capellanía abiertos al público, archivándose en la forma acostumbrada, acusándosenos recibo, y dándosenos cuenta con el cumplimiento.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Mérida, á 30 de Enero del año del Señor 1887, sellada con nuestro Escudo y refrendada del infrascrito Notario Eclesiástico.

† *Crescencio*, OBISPO DE LERO,
Coad. de Yucatán.

De mandato de S. S. Ilmo. y Rma.,

CANÓNICO, *Lorenzo Bosada*,
Notario Eclesiástico.

CATECISMO

de la Coronación de

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Escrito de orden del Ilmo. Señor Arzobispo de México

Doctor Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos

por el Sr. Pbro.

DOCTOR DON ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA.

SE REIMPRIME EN ESTA DIÓCESIS DE YUCATÁN

DE ORDEN DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CATECISMO

DE LA

Coronación de Ntra. Sra. de Guadalupe.

INTRODUCCION.

HABIÉNDOME elegido Dios Nuestro Señor, mediante el honorífico nombramiento de mi Ilustrísimo Prelado el Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Pelagio A. de Labastida y Dávalos, para formar y ejecutar un plan de colectación que proporcionara los recursos necesarios para la solemne Coronación de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, me ocurrió escribir este pequeño Catecismo, que sometido al examen de Su Señoría Illma., publico con su aprobación, á fin de que circule en toda la República, y que mis amados compatriotas tomen parte en el homenaje de respetuoso amor y sagrada veneración que la Santa Iglesia Católica va á tributar á la Madre amorosa y tierna de los mexicanos, la Virgen Santísima de Guadalupe. ¡Que tan solemne coronación sea el sello indestructible de la unidad religiosa y autonomía política de México! Tales son los votos del último de los hijos de tan gran Madre, y es vuestro compatriota y capellán que no tiene otra mira que servir á la Iglesia y á su Patria.

México, Noviembre 12 de 1886.

Presbítero Antonio Plancarte y Sabastida.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

CORONACION

DE

Nuestra Señora de Guadalupe.

P. ¿Qué ceremonia es ésta?

R. Una ceremonia establecida por los Romanos Pontífices, para honrar de un modo especialísimo algunas imágenes de la Santísima Virgen, célebres por su origen, por sus milagros y por la gran devoción que les profesan los fieles; tal como la de Nuestra Señora de Guadalupe, que se venera en su santuario del Tepeyac.

P. ¿Es nueva esta ceremonia en la Iglesia católica?

R. Es bastante antigua; en Roma se hizo una fundación con ese objeto desde el siglo XVII.

P. ¿Pues entonces, por qué no se había pensado antes en coronar á Nuestra Señora de Guadalupe?

R. No sólo se pensó, sino que se obtuvo el Breve Pontificio para coronarla, hace más de cien años; pero las solemnísimas fiestas que entonces se hicieron con motivo de jurarla Patrona de México y las Américas, y otras circunstancias que no hay necesidad de referir, impidieron llevar á cabo la solemne Coronación, á la que todos deseaban dar el mayor esplendor, lo que no se verificó por los trastornos políticos de Europa y América. Tal vez Dios, en sus altos juicios, reservó á los que ahora vivimos este consuelo, la gloria de coronar á tan portentosa imagen, y que con este motivo nos uniésemos todos en la fe de Cristo y bajo el manto tutelar de la Santísima Virgen.

P. ¿Cómo es la ceremonia de la Coronación?

R. Se le forma un trono á la imagen, y el Santo Padre personalmente, ó por medio de un Delegado, le pone una corona de oro y piedras preciosas, que él mismo ha bendecido. Todo esto se hace con oraciones y ritos especiales.

P. ¿Y los fieles, qué tienen que hacer?

R. Ponerse en gracia de Dios para ganar la indulgencia plenaria que otorga Su Santidad y las parciales que concedan los señores Arzobispos y Obispos mexicanos; hacer novenarios y triduos preparatorios á la Coronación; celebrar la fiesta y toda la octava con obras satisfactorias y meritorias; además, funciones religiosas, fuegos

de artificio, repiques, músicas, salvas, etc., etc.; y contribuir con sus limosnas y donativos para los cuantiosos gastos que requiere una fiesta tan edificante y tan provechosa á las clases proletarias.

P. ¿Cuáles son esos cuantiosos gastos?

R. El trono y corona, que deberán ser lo más rico posible; las composturas y reformas que se proyectan en el templo de Nuestra Señora, que no son pocas, ni de poco costo; las solemnidades de la Coronación, que deberán ser espléndidas; y el regalo que deberá enviarse al Romano Pontífice el Sr. León XIII, en prueba de nuestra gratitud y de la parte que tomamos los católicos con motivo de sus Bodas de Oro, ó sea el quincuagésimo aniversario de su primera Misa, que el Episcopado mexicano ha querido vincular con la fiesta de la Coronación de nuestra insigne Patrona.

P. ¿Cómo podremos contribuir á estos gastos?

R. El Illmo. Sr. Arzobispo de México ha adoptado el siguiente plan de colecta para su Arquidiócesis y las Diócesis de su Provincia, si place á sus dignísimos sufragáneos: Mandar á los señores Curas, Vicarios, Capellanes, Sacerdotes ó personas de suma confianza y acreditada honradez, copias fidedignas de Nuestra Señora de Guadalupe. Estas copias llevarán el sello del Arzobispado y de la Parroquia respectiva, y tendrán un espacio para que se inscriban los nombres de doce contribuyentes, de á peso cada uno, en memoria de las doce estrellas de la corona de la Santísima Virgen y del día de su aparición en el Tepeyac.

P. Y qué, ¿los ricos no pueden contribuir con mayor cantidad?

R. Sí pueden, tomando una estampa para cada uno de sus hijos, para sus parientes, para regalar á algún amigo, para cuelga de alguna persona, etc., pues será un buen recuerdo del fausto acontecimiento de la solemne Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe.

P. ¿Y los pobres, especialmente los inditos, tan queridos de Nuestra Señora de Guadalupe, no pueden contribuir con menos de un peso por persona?

R. Pueden contribuir hasta con un centavo, y cuando entre varios reúnan los doce pesos, se les dará una estampa para que la coloquen en alguna de sus capillas ú oratorios. Igual cosa pueden hacer los obreros en las fábricas, los artesanos en los talleres, los jornaleros en las haciendas, los estudiantes en los colegios y escuelas, las asociaciones piadosas y de beneficencia, los pueblos pobres, etc., etc.,

á fin de que *todo mexicano* tome parte en la solemne Coronación de su augusta Reina y amorosa Madre María Santísima de Guadalupe.

P. ¿ Se puede contribuir de algún otro modo ?

R. Sí, dando alguna alhaja que contenga plata, oro ó piedras preciosas, la cual se empleará en la corona y trono de la Santísima Virgen, y para esto apelamos á la piedad jamás desmentida de las señoras en toda la República.

P. ¿ Y de qué otro modo ?

R. Exhortando y animando á todos nuestros conocidos y amigos para que tomen parte activa en la gran solemnidad, medio facilísimo de que podrán valerse los escritores y periodistas.

P. ¿ Y cómo se reunirán en la ciudad de México los fondos colectados ?

R. Los encargados de dar las estampas de Nuestra Señora á los contribuyentes, recogerán doce pesos por cada una, y cada mes remitirán lo colectado á quien les envió las estampas, y éstos al tesorero general, Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida, residente en México, calle de la Perpetua n^o 8, ó en Tacuba, Casa Arzobispal.

P. ¿ Y la contabilidad ?

R. Será facilísima, pues cada colector saldará su cuenta presentando recibos, dinero, ó estampas.

P. ¿ Pero esta colecta, será obra de mucho tiempo ?

R. Todo lo contrario; hágase lo más pronto posible, porque hay grandes preparativos que hacer y poco tiempo de que disponer, pues se desea que la Coronación tenga lugar el 12 de Diciembre de 1887.

Para que este proyecto produzca el fin deseado imploremos el auxilio de la Santísima Virgen, rezándole una Salve y la siguiente

ORACION.

¡ Madre amorosa y tierna de los mexicanos ! Llegó por fin el tan deseado día en que tus pobres hijos, envainando la espada fratricida, volviendo sus lacrimosos ojos al Santo Tepeyac, y unidos sus corazones en el amor filial que te profesan, vengán á implorar la inmerecida gracia de coronar tus sienes, en público testimonio de que somos tus fieles vasallos, y para que todo el mundo sepa que tú eres la única Reina y defensora de la nación que honraste con tus plantas y á quien de-justa en prenda de tu amoroso patrocinio tu imagen bella, que siempre ha sido la gloria, consuelo y esperanza del pobre mexicano. *« Yo seré madre amorosa y tierna de todos los mexicanos que me invocuen, »* dijiste al dichosísimo Juan Diego. Mexicanos somos, y por eso llenos de confianza te invocamos, pidiéndote que al glorioso título de hijos tuyos te dignes concedernos agregar el de fieles vasallos, en señal de agradecimiento á los innumerables beneficios que hemos recibido de tus santísimas manos, y para que viéndote coronada, sepan las naciones que tú eres la Reina invencible de los mexicanos. Así lo pedimos por los méritos de tu Hijo Nuestro Señor Jesucristo. Amén.

(80 días de indulgencia.)

BT660

FEVT

.G8

I46

39577

AUTORIGLESIA CATOLICA. Diócesis de
Yucatán. Obispo Coadjutor (1884-1887
TITULO Carrillo y Ancona)
Circular del Illmo. Sr. Doctor Don
Crescencio Carrillo y Ancona...



U A N

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

